



INFORMACIÓN DE INTERÉS DICIEMBRE 2019

Diversas normas – resúmenes y/o texto íntegro –:

- **RESUMEN detallado medidas en materia tributaria y catastral Real Decreto-ley 18/2019** (BOE 28-12-2019). Adjuntamos también texto íntegro. IRPF.

Prórroga límites para la aplicación del **método de estimación objetiva** en ejercicio 2020. IVA.

Prórroga límites para la aplicación del **régimen simplificado y del régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca en el ejercicio 2020. Plazo especial renuncias y revocaciones** método estimación objetiva IRPF y regímenes especiales simplificado y de la agricultura, ganadería y pesca del IVA, para el año 2020.

Relación de actividades prioritarias de mecenazgo. Prórroga durante el año 2020 la vigencia del **Impuesto sobre el Patrimonio** restablecido con carácter temporal por el RD-Ley 13/2011.

Coeficientes de actualización de valores catastrales del art.32.2 del TRLCI para 2020.

Información complementaria: el BOE 28-12-2019 **Orden HAC/1257/2019**, de 17 de diciembre, por la que se establece la **relación de municipios a los que resultarán de aplicación los coeficientes de actualización** de los valores catastrales que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2020. BOE 28-12-2019

- **INFORMACION TRIBUTARIA DE INTERÉS sobre declaraciones informativas 2019.** La AEAT informa en su web del [portal de declaraciones informativas 2019](#), que reúne información y novedades de la campaña, y del cual os adjuntamos **documento recopilatorio con la novedades en las formas de presentación**, y el **documento de la AEAT con las novedades de la campaña** previstas: Podrán consultar las novedades de los siguientes modelos: Modelo 184. Declaración Informativa. Entidades en régimen de atribución de rentas. Declaración anual. Modelo 189. Declaración Informativa. Valores, seguros y rentas. Declaración anual. Modelo 193. Declaración Informativa. Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF sobre rendimientos del capital mobiliario. Retenciones e ingresos a cuenta del IS e IRNR (establecimientos permanentes) sobre determinadas rentas. Resumen anual. Modelo 194. Declaración Informativa. Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF, IS e IRNR (establecimientos permanentes) sobre rendimientos del capital mobiliario y rentas derivadas de la transmisión, amortización, reembolso, canje o conversión de cualquier clase de activos representativos de la captación y utilización de capitales ajenos. Resumen anual. Modelo 196. Declaración Informativa. Resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta sobre rendimientos del capital mobiliario y rentas obtenidas por la contraprestación derivada de cuentas en toda clase de instituciones financieras. Modelo 198. Declaración Informativa. Declaración anual de operaciones con activos financieros y otros valores mobiliarios. Entrada en vigor se difiere hasta el ejercicio 2020 a presentar en 2021. Modelo 234. Declaración de información de determinados mecanismos transfronterizos de planificación fiscal. Nuevo. Modelo 235. Declaración de información de actualización de determinados mecanismos transfronterizos comercializables. Nuevo. Modelo 236. Declaración de información de la utilización de determinados mecanismos transfronterizos de planificación fiscal. Nuevo. Modelo 280. Declaración informativa anual de Planes de Ahorro a Largo Plazo. Modelo 289. Declaración informativa anual de cuentas financieras en el ámbito de la asistencia mutua (CRS). Modelo 318. Regularización de cuotas devueltas con anterioridad al inicio de la realización habitual de entregas bienes o prestaciones de servicios. Nuevo. Modelo 349. Declaración Informativa. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias. <https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/informativas.shtml>

- **RESUMEN ORDEN HAC/1164/2019. Régimen de estimación objetiva del IRPF y el régimen especial simplificado del IVA para 2020 (módulos renta-iva 2020).** BOE 30-11-2019. IRPF: se mantienen para el ejercicio 2020 la cuantía de los signos, índices o módulos, así como las instrucciones de aplicación IRPF: se mantiene la reducción del 5% sobre el rendimiento neto de módulos IVA: mantiene para 2020, los módulos, así como las instrucciones para su aplicación, aplicables al régimen especial simplificado. Término municipal de Lorca. Se mantiene en 2020, la reducción sobre el rendimiento neto calculado por el método de estimación objetiva del IRPF y de la cuota devengada por operaciones corrientes del régimen especial simplificado del IVA. MAGNITUDES EXCLUYENTES.